

FECHA DE LA AUDITORIA	FECHA DE LA EMISIÓN DEL INFORME
Octubre 13 de 2022	Octubre 14 de 2022

## INFORME VERIFICACIÓN AL REPORTE LEY DE CUOTAS.

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del reporte a la función pública (DAFP) que debe realizar RIA relacionado con ley de cuotas asociado a la meta de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el tema de igualdad de género.

### 2. ALCANCE

Información reportada por la Institución con corte al 13 de octubre de 2022 conforme a lo definido en la circular 100-009 de 2021, lo cual se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS No. 5 Equidad de género, en el marco del CONPES 3918 de 2018 donde se establecieron lineamientos para la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Se debe tener en cuenta lo estipulado en la sentencia C-371/00 de la Corte Constitucional; además es importante precisar que las entidades que velan por el cumplimiento de la "Ley de Cuotas" son la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

### 3. NORMATIVA APLICABLE

Ley 581 de 2000. Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

---

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10

[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [secretaria@riaforestal.org](mailto:secretaria@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia

Decreto 455 de 2020, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

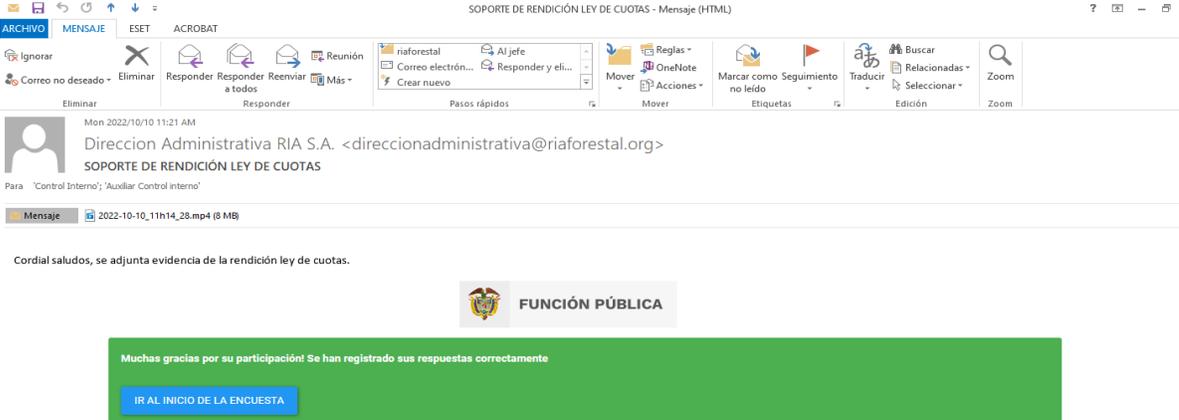
Directiva No. 030 del 13 de noviembre de 2020 de la Procuraduría General de la Nación, a través de la cual exhortó a los representantes legales y nominadores de las entidades a cumplir con la normativa contenida en el Decreto 455 de 2020.

Circular externa 100-009 de 17 de agosto de 2021 del DAFP. Reporte de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

## 4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y CONCLUSIONES

### Observación N°1

Se verificó el reporte realizado por la Dirección Administrativa a la Función Pública (DAFP), el cual debe hacerse según los términos de la Circular 100-009 de 2021 con plazo 30 de septiembre de 2022, evidenciando el cumplimiento de este registro conforme al plazo establecido y según la respuesta del DAFP:



SOPORTE DE RENDICIÓN LEY DE CUOTAS - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE ESET ACROBAT

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reunión Reenviar Más

riaforestal Correo electrón... Al jefe Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos Mover Reglas OneNote Acciones

Mover Marcar como no leído Seguimiento Traducir Relacionadas Seleccionar Edición

Mon 2022/10/10 11:21 AM

Dirección Administrativa RIA S.A. <direccionadministrativa@riaforestal.org>  
SOPORTE DE RENDICIÓN LEY DE CUOTAS

Para "Control Interno"; 'Auxiliar Control Interno'

Mensaje 2022-10-10\_11h14\_28.mp4 (8 MB)

Cordial saludos, se adjunta evidencia de la rendición ley de cuotas.

FUNCIÓN PÚBLICA

Muchas gracias por su participación! Se han registrado sus respuestas correctamente

IR AL INICIO DE LA ENCUESTA

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6  
PBX: (057 - 4) 448 83 10

[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [secretaria@riaforestal.org](mailto:secretaria@riaforestal.org)  
Medellín - Colombia

## Observación N°2

### a. Cumplimiento Ley 581 de 2000.

La ley 581 de 2000, artículo 4 establece que:

a) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio serán desempeñados por mujeres;

b) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios serán desempeñados por mujeres.

Entiéndase como "máximo nivel decisorio MND", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía y "otros niveles decisorios OND" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción y que tengan atribuciones de dirección y mando.

Según el reporte RIA cumple con relación a las mujeres desempeñando cargos del máximo nivel decisorio, igualmente con la ocupación de mujeres en cargos de otro nivel decisorio.

### b. Cumplimiento Decreto 455 de 2020.

El Decreto 455 de 2020, artículo 1, define que la participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas, a medida que los cargos vayan quedando vacantes:

a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

Al verificar el cumplimiento de esta norma en la Reforestadora, se evidencia que para el año 2022 los cargos de nivel directivo desempeñados por mujeres corresponden a un 50%, estando en el límite de la norma.

## Conclusión

Se pudo constatar que RIA, a través de la Dirección Administrativa dio cumplimiento al compromiso de realizar el reporte de ley de cuotas al DAFP en el plazo establecido del 30 de septiembre de 2022.

Para la fecha, la entidad evidencia el 50% de ocupación de cargos por mujeres en el nivel directivo, frente al requerimiento del decreto 455 de 2020.

Atentamente,



JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ  
Jefe Oficina de Control Interno "RIA" S.A.



MELISSA GARCIA AGUIRRE  
Contadora apoyo Control Interno

Copia virtual: Oficina Control Interno RIA S.A.

Copia Física: Carpeta comunicaciones RIA S.A. y Oficina de Gestión Documental

---

**"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"**

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

[www.riaforestal.org](http://www.riaforestal.org) - Correo Electrónico: [secretaria@riaforestal.org](mailto:secretaria@riaforestal.org)

Medellín - Colombia